Resolución N° 194

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO Y ADJUDICACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2011 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO" CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 59/07 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 10 de agosto de 2011

VISTO: *El Dictamen elevado por el Responsable del Departamento de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 01 de agosto del 2011 en el cual se recomienda el arrendamiento del local para el SINAFOCAL y;*

CONSIDERANDO: *Que, a través del mismo solicitar a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, a iniciar el llamado y adjudicación de la Locación de Inmueble para el SINAFOCAL/MJT conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se autoriza a suscribir los contratos respectivos;*

Que, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCTM N° 59/07, determina y reglamenta el procedimiento, establece los criterios a ser utilizados y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles;

Que, por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen en cuya parte final expresa: "Por lo tanto sobre la base de las condiciones mencionadas en la presente justificación, el Departamento de Asesoría Jurídica mediante la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL, sugiere que por vía de una resolución de la máxima autoridad de la Institución, se autorice a aplicar los procedimientos de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Inmuebles, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público...".

Que, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 250 "Alquileres y Derechos" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley N° 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Ing. Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N° 194

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO Y ADJUDICACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2011 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO" CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 59/07 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, a aplicar los procedimientos de Contratación previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización del llamado y la adjudicación según el siguiente cuadro:*

ITEM N°	*DESCRIPCIÓN*	*MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO*	*MESES*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO*	*EMPRESA ADJUDICADA*	
1	*Alquiler de edificio*	*22.000.000.-*	*12*	*264.000.000.-*	*P.L.G. S.A.*	
2	*Garantía por el alquiler del local*	*22.000.000.-*	*3*	*66.000.000.-*		
TOTAL ADJUDICADO				*330.000.000.-*		

Art. 2°.- *Formalizar la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- *Autorizar a la Coordinación Administrativa y Financiera de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos conforme al procedimiento que corresponde.*

Art 4°.- *Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones, del SINAFOCAL a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Abog. Olimpio Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL